



Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

**VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales**

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-026-2022

**"EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022".**

**CENTRO ESCOLAR "JUAN RAMÓN JIMÉNEZ"  
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 11174  
MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE  
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**



San Salvador, 13 de marzo de 2023.

**MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

## DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

---

### Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología, Interino<sup>(1) (2) (3) (4)</sup>
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología Ad honorem<sup>(2) (3) (4)</sup>

### Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar CE Juan Ramón Jiménez<sup>(2) (3) (4)</sup>

### Unidades Organizativas responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación (DDE) de La Libertad<sup>(2) (3) (4)</sup>
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE LL<sup>(3) (4)</sup>
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos DDE LL<sup>(3) (4)</sup>

### Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Ex Directora del CE Juan Ramón Jiménez, [REDACTED]<sup>(2) (3) (4)</sup>
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República<sup>(1) (2) (4)</sup>

<sup>(1)</sup> Informe de Auditoría Interna notificado [Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República]

<sup>(2)</sup> Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental]

<sup>(3)</sup> Informe de Auditoría notificado [Art. 5 Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED]

<sup>(4)</sup> Informe de Auditoría distribuido digital



# INDICE

I.	INTRODUCCIÓN .....	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN .....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN .....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS .....	5
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN .....	6
VI.	HALLAZGO DE AUDITORÍA .....	7
	HALLAZGO #1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR US\$23,863.91, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2014-2015 .....	7
VII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	11
VIII.	RECOMENDACIONES GENERALES .....	11
IX.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN .....	12
X.	PÁRRAFO ACLARATORIO .....	12
XI.	AGRADECIMIENTOS .....	12
XII.	LUGAR Y FECHA .....	12
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	13
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA .....	13
XV.	ANEXOS.....	14

Versión Pública



## I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a "Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022"-del CE Juan Ramón Jiménez, C.I. N° 11174, municipio Quezaltepeque; departamento de La Libertad, según Notificación de Auditoría Ref. NA-026-2022, y fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

No encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anterior, relacionados con el aspecto evaluado.

Al 31 de agosto del 2022, según Sistema de Liquidación, el Centro Escolar reportaba un total de US\$23,863.91, de fondos no liquidados, correspondientes a los años 2014-2015; condición que continúa al 11 de marzo de 2023.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar se detallan en Anexo #1.

## II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de los mismos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (QAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado y fue liquidado ante la Dirección Departamental de Educación (DDE).
- 3) Identificar los miembros del QAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



### III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del CE Juan Ramón Jiménez, C.I # 11174, según registros del sistema de liquidación al 31 de agosto de 2022 y 11 de marzo de 2023.

Realizamos seguimiento al estado del proceso de liquidaciones del año 2022, según registros del citado sistema.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

#### Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

### IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos a la Directora y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.



## V. RESULTADOS DEL EXAMEN

### 1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar, entre las que, mencionamos:

- a) No han recibido capacitaciones sobre las funciones, atribuciones y responsabilidades de los miembros del CDE.
- b) EL CDE no sesiona en forma ordinaria por lo menos una vez al mes.
- c) Los ingresos de fondos propios, no se depositan en forma íntegra, durante las 24 horas hábiles a su recepción.

Ver Recomendación en Romano VIII.

### 2. Fondos del Estado años 2014 y 2015 pendientes de liquidar ante la DDE

Al 31 de agosto del 2022, según Sistema de Liquidaciones, el Centro Escolar Juan Ramón Jiménez, reportaba fondos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto de US\$23,863.91, correspondientes a los años 2014-2015; situación que continúa al 11 de marzo de 2023, según registros del citado sistema, detallados en Anexos #2 y #3. El plazo para llevar a cabo la rendición de cuentas, se encuentra vencido. La administración de los fondos, estuvo a cargo de Ex Directora y Ex Presidente Propietaria del CDE, [REDACTED] Ver Hallazgo N°1.

#### Fondos del Estado año 2022 pendientes de liquidar ante la DDE

Dimos seguimiento al estado de los fondos transferidos durante el año 2022, identificando que, según el sistema de liquidaciones al 11/3/2023, se tienen pendientes de liquidar un monto de US\$8,838.47, según Anexo #5.



## VI. HALLAZGO DE AUDITORÍA

### HALLAZGO #1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR US\$23,863.91, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2014-2015

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto  
Componente NTCIE impactado: Actividades de Control

#### Condición:

Auditoría comprobó, según registros del Sistema de Liquidación al 31/08/2022 y 11/3/2023, que el Centro Escolar Juan Ramón Jiménez, C.I. #11174 del municipio de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, tiene pendientes de liquidar fondos del Estado, transferidos por el MINEDUCYT, por un monto de US\$23,863.91, que corresponden a los años 2014 y 2015, según detalle en Tabla#1, a continuación; los que, fueron administrados por la Ex Directora del CE y Ex Presidenta Propietaria del CDE, [REDACTED] cuyos periodos incluyen su gestión, 6/2/2014 al 16/2/2016.

Tabla #1: Bonos No Liquidados años 2014-2015 (Anexos #2 y #3)

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$
2014	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2014-RUBRO: SALARIOS-BASICA	7,913.08
2015	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2015 (RB.2° UNIFORME-BAS-CREDI)	6,037.75
2015	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2015-RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	2,000.00
2015	PERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2015-RUBRO: SALARIOS-BASICA	7,913.08
TOTAL, FONDOS NO LIQUIDADOS		US\$23,863.91

Fuente: Sistema de Liquidación al 11/3/2023

Según registros de la DDE de La Libertad, la cuenta bancaria del CE, en la que se administran los fondos, es el [REDACTED] aperturada en el [REDACTED] siendo los cargos del Consejo Directivo Escolar (CDE): Directora del CE - Presidenta Propietaria, Tesorero (a) y Consejal, los que tienen firmas autorizadas para la emisión de cheques. El detalle de las transferencias de fondos en Anexo #4.

#### Fondos del Estado transferidos al CE, año 2022

Comprobamos que al 11/3/2023, el sistema de liquidación reporta un total de US\$8,838.47, no liquidados (ver Anexo #5); siendo recurrente la falta de liquidación de fondos, ante la DDE de La Libertad, en los plazos establecidos.



## Criterios:

### Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 57: "Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo".

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

### Ley General de Educación.

Artículo 77. Los recursos asignados a los centros oficiales de educación estarán sujetos a control de conformidad a las leyes; consecuentemente podrán practicarse las auditorías financieras y operacionales que se estimen necesarias por el Ministerio de Educación y la Corte de Cuentas de la República. Los encargados de la administración del Centro Oficial de Educación están obligados a proporcionar toda la documentación e información que se les solicite, su negativa dará lugar a presumir que son ciertos los reparos o reclamos que se les hubieren hecho en cuanto a la administración de los mismos.

### Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

### Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

Art. 66. - El Consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.

### Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de



adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación”.

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Causa:

Incumplimiento de funciones de la Ex Directora y Ex Representante Legal del CE Profesora [REDACTED] quien no liquidó los fondos correspondientes a su gestión.

Efecto:

No se lleva a cabo el proceso de rendición de cuentas de los fondos del Estado en los plazos establecidos, que respalde con documentos probatorios, el uso de los mismos.

Comentarios de la Administración:

De la Presidenta Propietaria, Directora del CE, Juan Ramón Jiménez, en entrevista realizada en fecha 30/09/2022, comentó:

*“La ex directora, actualmente está como docente; cuando se le consulta sobre las liquidaciones 2014 y 2015, sólo dice que las está trabajando, ya fue sancionada por la Junta de la Carrera Docente”*

Comentarios de Auditoría Interna:

La condición se mantiene, por la falta de liquidación de fondos del Estado.



## Recomendaciones del Hallazgo:

### A la Dirección Departamental de Educación de La Libertad:

1. Solicite por escrito a la Directora actual del CE, Profesora [REDACTED] que se presente a liquidar los fondos transferidos por el MINEDUCYT, correspondiente al año 2022, en un periodo no mayor a los 15 días hábiles después de la recepción de este informe.
2. De no liquidar dichos fondos durante el período definido deberá realizar el reintegro correspondiente o caso contrario, gestionar el caso ante la Junta de la Carrera Docente de su jurisdicción por el incumplimiento de sus labores y la falta de obediencia a sus superiores en forma manifiesta, sin motivo justo y por tratarse de asuntos relacionados con el desempeño laboral; así como también, deberá interponer aviso ante la Fiscalía General de la República para su recuperación por la vía judicial.
3. Facilitar a la Dirección de Asesoría Jurídica del MINEDUCYT, el expediente del proceso de falta de liquidación del CE, periodos 2014-2015, bajo la administración de Ex Directora del CE y Ex Presidenta del CDE: [REDACTED] a fin de proceder a dar el aviso ante la Fiscalía General de la República. Lo anterior, en un término de 5 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.
4. Comunicar por escrito, a la Ex Directora del CE y Ex Presidenta del CDE: [REDACTED] el presente Informe, en un plazo de 5 días hábiles al recibo de la presente comunicación.

### A la Dirección Jurídica (DJ) del MINEDUCYT:

5. Dar aviso a la Fiscalía General de la República, para gestionar la recuperación de fondos del Estado, vía judicial, por un monto de US\$23,863.91, correspondiente a los años 2014 y 2015; en un plazo de 5 días posteriores al recibirse el expediente por parte de la DDE.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte de la DDE y DJ deberán ser remitida, a la cuenta de correo electrónico de la [direcciondeauditoriainterna@mjnec.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mjnec.gob.sv), para su seguimiento posterior.



## VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No identificamos Informes de Auditoría para seguimiento.

## VIII. RECOMENDACIONES GENERALES

Al Consejo Directivo Escolar (CDE) del Centro Escolar Juan Ramón Jiménez:

1. Implementen acciones que le permitan cumplir lo regulado en el Art.67 del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, respecto a sesionar como CDE al menos una vez al mes. Asimismo, los ingresos que se obtengan de fondos propios, depositarlos en la cuenta bancaria respectiva, en las siguientes 24 horas a su recepción.
2. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas. Lo anterior, en un plazo de 5 días al recibo de la presente comunicación.

A la Dirección Departamental de Educación de La Libertad:

3. Gestione ante la institución bancaria en la que, fueron administrados por el CE, los fondos transferidos por el MINEDUCYT, durante los años 2014 y 2015: Estados de cuenta bancaria, registro de firmas autorizadas y cheques emitidos y pagados; remitiendo evidencia de lo actuado, en los siguientes 5 días al recibo de la presente comunicación; y al recibirse la información, se remita a la Oficina de Auditoría Interna.
4. Programar y llevar a cabo durante el año 2023, capacitación al CDE del CE, sobre las funciones, atribuciones y responsabilidades de sus miembros, dejando constancia de lo actuado.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte del Consejo Directivo Escolar y de la Dirección Departamental de Educación, deberán ser remitidas a la [direcciondeauditoriainterna@mjnec.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mjnec.gob.sv), Para su seguimiento posterior.



IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución del Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del CE Juan Ramón Jiménez, C.I. #11174, municipio de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, concluimos:

- 1- No se tiene la evidencia documental que respalde el destino de los fondos, ya que, al 11 de marzo de 2023, continúan pendientes de liquidarse los fondos del Estado por US\$23,863.91 correspondiente a los años 2014 y 2015; administrados durante la gestión de Ex Directora del CE y Ex Presidenta del CDE, Profesora [REDACTED]
- 2- Los plazos para el proceso de liquidación de los fondos ante la DDE, fueron incumplidos, para los periodos, 2014, 2015 y 2022.
- 3- Para el año 2022, se tienen pendientes de liquidar, un monto US\$8,838.47.
- 4- A nivel institucional, no hay mecanismos que controlen por medio de un sistema el monitoreo de la ejecución de los gastos en línea que realizan los CE, cambiando el sistema manual y por medio de documentos; aspecto que fortalecería el control interno en la administración de los fondos.

X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la Auditoría por Examen especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022, del Centro Escolar Juan Ramón Jiménez, C.I. #11174, municipio Quezaltepeque , departamento de La Libertad.

XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos un extensivo agradecimiento al personal de la Dirección Departamental de Educación de La Libertad y Consejo Directivo Escolar del CE Juan Ramón Jiménez, C. I. #11174, por el apoyo brindado durante la ejecución de la presente Auditoría.

XII. LUGAR Y FECHA

Salvador, 13 de marzo de 2023.



XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



[REDACTED]  
Directora de Auditoría Interna  
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT  
[direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [REDACTED] Directora de Auditoría Interna.
- [REDACTED] Gerente de Auditoría Interna.
- [REDACTED] Auditoría.

Versión Pública

XV. ANEXOS

ANEXO #1. MIEMBROS DEL ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

Consejo Directivo Escolar, actual, periodo del 2021-2023

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2021-2023
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2021-2023
	Consejal Propietario, Docente	2021-2023
	Secretaria Propietaria, Docente	2021-2023
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2021-2023
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2021-2023
	Consejal Propietaria, Alumna	2021-2023
	Consejal Propietaria, Alumna	2021-2023

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar periodo del 2015-2017

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2016-2017
	Presidenta Propietaria, Ex directora	2015-2016
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	2015-2017
	Consejal Propietario, Docente	2015-2017
	Secretaria Propietaria, Docente	2015-2017
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2015-2017
	Consejal Propietaria, Alumna	2015-2017
	Consejal Propietaria, Alumna	2015-2017

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar periodo del 2013-2015

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2014-2015
	Presidente Propietario, Ex Director	2013-2014
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2013-2015
	Consejal Propietario, Docente	2013-2015
	Secretaria Propietaria, Docente	2013-2015
	Consejal Propietario, Padre de Familia	2013-2015
	Consejal Propietario, Alumno	2013-2015
	Consejal Propietario, Alumno	2013-2015
	Consejal Propietaria, Alumna	2013-2015

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL.

Periodo: <sup>1/</sup> Desde 6/2/2014 al 16/2/2016



Versión Pública

ANEXO #2. FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS AÑO 2014: US\$7,913.08

MINISTERIO DE EDUCACION			
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE			
Reporte de modalidades pendientes de liquidar			
Departamento:		LA LIBERTAD	
		11/03/2023	
COMPONENTE: OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2014-RUBRO: SALARIOS-BASICA			
FUENTE: GOES			
MODALIDAD: CDE			
MUNICIPIO: QUEZALTEPEQUE			
Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
11174	CENTRO ESCOLAR "JUAN RAMON JIMENEZ"	7,913.08	No liquidado
Nº Centros: 1	Sub total Municipio QUEZALTEPEQUE:		7,913.08
Nº Centros: 1	Sub total Fuente:		7,913.00
Nº Centros: 1	Sub total Bono:		7,913.08
Nº Centros: 1	Total por Departamento:		7,913.08

ANEXO #3. FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS AÑO 2015: US\$15,950.83

MINISTERIO DE EDUCACION			
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE			
Reporte de modalidades pendientes de liquidar			
Departamento:		LA LIBERTAD	
		11/03/2023	
COMPONENTE: OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2015-RUBRO: SALARIOS-BASICA			
FUENTE: GOES			
MODALIDAD: CDE			
MUNICIPIO: QUEZALTEPEQUE			
Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
11174	CENTRO ESCOLAR" JUAN RAMON JIMENEZ"	7,913.08	No liquidado

COMPONENTE: OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2015-RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA			
FUENTE: GOES			
MODALIDAD: CDE			
MUNICIPIO: QUEZALTEPEQUE			
Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
11174	CENTRO ESCOLAR" JUAN RAMON JIMENEZ"	2,000.00	No liquidado
Nº Centros: 1	Sub total Municipio QUEZALTEPEQUE:		2,000.00
Nº Centros: 1	Sub total Fuente:		2,000.00
Nº Centros: 1	Sub total Bono:		2,000.00
COMPONENTE: DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2015 (RB.2° UNIFORME-BAS-CREDI)			
FUENTE: GOES			
MODALIDAD: CDE			
MUNICIPIO: QUEZALTEPEQUE			
Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
11174	CENTRO ESCOLAR" JUAN RAMON JIMENEZ"	6,037.75	No liquidado
Nº Centros: 1	Sub total Municipio QUEZALTEPEQUE:		6,037.75
Nº Centros: 1	Sub total Fuente:		6,037.75
Nº Centros: 1	Sub total Bono:		6,037.75
Nº Centros: 3	Total por Departamento:		15,950.83



ANEXO #4. TRANSFERENCIAS DE FONDOS AL CE AÑO 2015

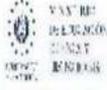
 <b>MINISTERIO DE EDUCACION</b> MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO									
DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD									
CENTRO EDUCATIVO: 11174 CENTRO ESCOLAR " JUAN RAMON JIMENEZ "									
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO	ESTADO	REQUERIMIENTO	PLANI	PP	FECHA PAGO
38662	1205	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO GOES 2015-RUBRO: SALARIOS-BASICA		\$1,305.66	PAGADA	B05-01465-15	01787	1	12/3/2015
				\$2,650.88	PAGADA			2	26/3/2015
40593	1293	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO GOES 2015-RUBRO: SALARIOS-BASICA		\$1,305.66	PAGADA	B05-01640-15	02014	1	17/8/2015
				\$1,305.66	PAGADA			2	10/5/2015
				\$1,345.22	PAGADA			3	1/10/2015
TOTALES: ASIGNADO				\$7,513.08	\$7,913.08	SALDO		.00	*

No. RECIBO	38924	1202	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO GOES 2015-RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA		\$1,000.00	PAGADA	B05-01468-15	02349	1	23/12/2015
No. RECIBO	41104	1294	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO GOES 2015-RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA		\$1,000.00	PAGADA	B05-01679-15	02354	1	23/12/2015
TOTALES: ASIGNADO				\$2,000.00	\$2,000.00	SALDO		.00	*	
No. RECIBO	39426	1218	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2015 (RB. UTILES-BAS)		\$4,773.17	PAGADA	B05-01463-15	02167	1	5/10/2015
TOTALES: ASIGNADO				\$4,773.17	\$4,773.17	SALDO		.00		
No. RECIBO	40149	1234	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2015 (RB. ZAPATOS-BAS)		\$5,154.20	PAGADA	B05-01504-15	02130	1	2/10/2015
TOTALES: ASIGNADO				\$5,154.20	\$9,154.20	SALDO		.00		

No. RECIBO	41738	1324	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2015 (RB. UNIFORMES-BAS-CREDITO)		\$6,037.75	PAGADA	B05-01710-15	02362	1	23/12/2015
TOTALES: ASIGNADO				\$6,037.75	\$6,037.75	SALDO		.00		

Fuente: SMAEL al 11/3/2023

TRANSFERENCIAS DE FONDOS AL CE AÑO 2014

 <b>MINISTERIO DE EDUCACION</b> MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO									
DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD									
CENTRO EDUCATIVO: 11174 CENTRO ESCOLAR " JUAN RAMON JIMENEZ "									
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO	ESTADO	REQUERIMIENTO	PLANI	PP	FECHA PAGO
35690	1062	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO GOES 2014-RUBRO: SALARIOS-BASICA		\$1,305.66	PAGADA	B05-01359-14	01587	1	10/3/2014
				\$1,305.66	PAGADA			3	4/3/2014
				\$1,345.22	PAGADA			4	27/3/2014
37584	1103	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO GOES 2014-RUBRO: SALARIOS-BASICA		\$3,956.54	PAGADA	B05-01401-14	01638	1	30/6/2014
TOTALES: ASIGNADO				\$7,913.08	\$7,913.08	SALDO		.00	*

Fuente: SMAEL al 11/3/2023



Versión Pública

ANEXO #5. FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS AÑO 2022: US\$8,838.47

MINISTERIO DE EDUCACION			
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE			
Reporte de modalidades pendientes de liquidar			
Departamento: LA LIBERTAD		11/03/2023	
COMPONENTE: OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: SALARIOS-BÁSICA			
FUENTE: GOES			
MODALIDAD: CDE			
MUNICIPIO: QUEZALTEPEQUE			
Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
11174	CENTRO ESCOLAR "JUAN RAMON JIMENEZ"	6,088.47	No liquidado

COMPONENTE: OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA (11-01)			
FUENTE: GOES			
MODALIDAD: CDE			
MUNICIPIO: QUEZALTEPEQUE			
Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
11174	CENTRO ESCOLAR "JUAN RAMON JIMENEZ"	750.00	No liquidado
Nº Centros: 1	Sub total Municipio QUEZALTEPEQUE:		750.00
Nº Centros: 1	Sub total Fuente:		750.00
Nº Centros: 1	Sub total Bono:		750.00
COMPONENTE: PROYECTO ADICIONAL: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL REFORMA CURRICULAR INTEGRAL-BÁSICA 2022			
FUENTE: GOES			
MODALIDAD: CDE			
MUNICIPIO: QUEZALTEPEQUE			
Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
11174	CENTRO ESCOLAR "JUAN RAMON JIMENEZ"	2,000.00	Noliquidado
Nº Centros: 1	Sub total Municipio QUEZALTEPEQUE:		2,000.00
Nº Centros: 1	Sub total Fuente:		2,000.00
Nº Centros: 1	Sub total Bono:		2,000.00
Nº Centros: 3	Total por Departamento:		8,838.47



Versión Pública